



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC 1991

Expte. Nº 773/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Secretario de Cooperación Técnica de esta Universidad, eleva proyecto de resolución de adhesión a la Ley Nº 23.877 de Promoción de la Investigación Tecnológica y las bases para la creación de Unidad de Vinculación: Universidad - Empresa, en el marco de dicha Ley; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar los mecanismos de vinculación con el sector externo a la Universidad;

Que la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica Nº 23.877 se constituye en un instrumento importante para la transferencia científica y Tecnológica;

Que la misma permite una mayor participación de la Universidad en el proceso de modernización y mejoramiento, dirigido principalmente a la pequeña y mediana empresa;

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad en su dictamen Nº 2.505, obrante a Fs. 32, expresa entre otras consideraciones, que no existe objeción legal que formular al Proyecto de resolución en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 033/91, y las modificaciones acordadas por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a la Ley Nº 23.877 sobre Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.



CON. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 393 - 91